José Pinar

Juan Ventura

Andrés Estrada

M. Galiana

Alcalde. Presidente:
D. Ramón Lopez
1º Teniente Alcalde
D. Juan Batjosa
2º Teniente Alcalde
D. Pedro Careta
3º Teniente Alcalde
D. Manuel Castelló
4º Teniente Alcalde
D. José Pratt
Concejales:
D. Juan Ventura

En la villa de Tuollet, a cinco de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho. Siendo las diez de la mañana se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Lopez Pou y concurriendo los Sres. Concejales anotados al margen.

Abierta la sesión y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Dióse lectura a invitación a los Sres. Alcalde Concejales y Secretario de la Corporación, del Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de San Celoni a la solemne procesión y demás actos organizados con motivo de la Fiesta Mayor de aquella localidad. Acordóse agradecer la atención tenida, y que asista una representación Consistorial.

Acordóse autorizar a D. Joaquín Mauosa Berenguer, previo pago de los arbitrios señalados en la Ordenanza respectiva, para el cambio de acera por contador en finca de su propiedad c/ San Jaime núm. 14 bis.

El Consistorio quedó enterado de instancia presentada por D. José Esparuca Ribas, vendedor de pescado fresco en la plaza mercado, en la que contestando a requerimiento del Ayuntamiento manifiesta no haber podido adquirir en todo este el establecimiento de Avda. Caidos 17 donde había anunciado pasaría a residir, por cuya causa se ha domiciliado en la calle Berenguer III número 72, adjuntando al efecto el recibo de alquiler del mes corriente; y solicitando por tanto puede

ADMINISTRACIÓN - BARCELONA

sin efecto la advertencia municipal de serle retirado el permiso de venta, toda vez que cumple con ello las condiciones que se le señalaron al otorgarle la concesión.

Acordóse autorizar a D. Fernando Martín Olmo brada, domiciliado en Avda. Caídos número 29, para adquirir un traspaso de Dª. Carmen Quinté Castells, el establecimiento de venta de alpargatas sito en Avda. Caídos núm. 17, previo pago de los correspondientes arbitrios municipales y formalización a efectos de Contribución Industrial.

Vista autorización de la Delegación de Industria de Barcelona concedida a D. Alejandro Serrano Clu ció en nombre de "Laboratorios Alimenticios Quinidos S.A."; acordóse aprobar la solicitud formulada por D. Antonio Quiey Serrés en nombre de la misma Sociedad que quedó sobre la mesa en sesión del 8 de Agosto en espera de tal requisito, previo pago de los correspondientes arbitrios municipales y formalización a efectos de la Contribución Industrial; y que se obtenga copia certificada de dicho permiso, para ser unida al expediente.

Dióse lectura a comunicado fecha 8 de Agosto de "Difusión y Propaganda de la obra Francisco Franco" anunciando el envío contra reembolso de 10 ejemplares de la obra, con un líquido de 1.010.- ptas., y en cuyo reverso figura una carta al Sr. Alcalde, del Delegado de dicha Entidad, extrañándose de la anterior devolución por el Ayuntamiento de dichos ejemplares, por tratarse de una adquisición ineludible, y amenazando con proceder judicialmente en caso de reincidencia en la devolución. A continuación, por el Sr. Interventor se hace breve historia del asunto, de la que resulta que en 18 de Junio de 1946 se suscribió el contrato de adquisición de diez ejemplares, abonán-

doce doscientas cincuenta pesetas como fianza de garantía; que el 22 del mismo mes se ofició a la Entidad citada solicitando suspensión de dicho envío, y que el 28 del propio mes se les trasladó acuerdo Consistorial de adquirir dos ejemplares de dicha obra por pesetas 260.- y solicitando la devolución del pobrante hasta las 350 pesetas satisfechas; que el 23 de Septiembre de 1946 se recibió carta de la repetida Entidad, manifestando no podían complacer al Ayuntamiento por tener reembolsados los fondos de su tirada y satisfecha la correspondiente Comisión; que el 3 de Octubre acordó el Ayuntamiento mantener su decisión anterior y que se oficiara en tal sentido a "Difusión y Propaganda de la Obra Francisco Franco" y con la indicación de que el único acto que puede obligar al Consistorio es el acuerdo adoptado en sesión oficial, que posteriormente fueron remitidos los ejemplares y derechos en cumplimiento de dicho acuerdo, y que ya no hubo correspondencia alguna sobre dicho asunto hasta el oficio de 28 agosto último a que se ha hecho referencia.

Seguidamente dióse lectura a informe de la propia Intervención, poniendo de manifiesto lo injustificado de la posición adoptada por los Srcs. de "Difusión y Propaganda de la Obra Francisco Franco" por cuanto que al hacer el envío tenían conocimiento de los acuerdos Consistoriales mencionados, que anulan de pleno derecho el contrato de adquisición de los dos libros; señalando la imposibilidad legal de satisfacer en esta mensualidad las 1.010 pesetas por falta de consignación adecuada y suficiente en el presupuesto actual ni en Cuentas; y concretando que en caso de litigio por

dicho asunto, sería tribunal competente el de la población del demandado. Y solicitando finalmente que el acuerdo que en definitiva adopte el Ayuntamiento, sea comunicado a los interesados por conducto oficial y con acuse de recibo.

El Ayuntamiento, vistos los antecedentes de la cuestión, así como las razones expuestas por Intervención en su documentado informe, acuerda prestarle aprobación y que se comunique a la Entidad citada en la forma señalada, con el voto en contra del Sr. de Alcalde Sr. Butjosa.

Aprobáronse facturas y notas de suministro de materiales y servicios prestados a la Corporación municipal, por un total importe de 21.247'88 pesetas.

Aprobóse dictamen de la Comisión de Obras Públicas, proponiendo autorizar a D. Bautista Folch Juan-part, para construir un porche en solar frente a la casa número 6 de la calle de San Antonio, previo pago de los arbitrios señalados.

A circular del Ilmo. Sr. Juez de Menores de Barcelona, D. Ramón Albó, solicitando cooperación para completar la obra oficial de salvación de menores moralmente abandonados, en consideración a la importancia social y cristiana de la misma, el Consistorio acuerda sea subvencionada con doscientas pesetas, por no permitir más las consignaciones presupuestas.

Terminado el despacho ordinario, y en turno de ruegos y preguntas, el Sr. Ventura se interesa por la rápida confección del proyecto que ha de subrogarse al Rdo. Sr. Cura Regente D. José Casanovas, toda vez que se espera sea ya pronto en toma de posesión de la nueva Parroquia que le ha sido asignada, acordándose activar dicho asunto cuyo la Comisión de-

ignada y el Rdo. D. Juan Borrás, a fin de conocer el redactado del pergamino y persona que lo deba confeccionar.

El propio Sr. Ventura se lamenta de que se haya permitido al Sr. Ribas trabajar en días festivos en las obras de construcción del nuevo mercado de abastos, manifestándole la Alcaldía que no se volverá a repetir por haber sido ya dadas en este sentido.

El Sr. Sirat ruega sean activadas en lo posible las obras del indicado mercado, así como también que sea señalada fecha para visita a los mercados de Calella y Arenys, fijándose en principio el día 13 de los corrientes, y que con los datos que se obtengan de estas visitas, se reúna cuanto antes la Comisión especial de mercado, a fin de proceder a la urgente confección de los replanteos y demás detalles necesarios para su puesta en marcha.

El Sr. Ventura pregunta si se ha cursado el oficio a Energía Eléctrica para la instalación de un brazo de alumbrado en la calle de Ramón Casas, e indica al propio tiempo la conveniencia de construir un paso adecuado, ya que a consecuencia de las obras efectuadas y con motivo de las últimas lluvias estaba la calle completamente intransitable; así como también indica ciertas peticiones formuladas en este sentido por el propietario Sr. Rota; prometiendo la Alcaldía tomarse el asunto con el mayor interés.

El Sr. Sirat se interesa por el resultado de las reuniones pro-construcción del monumento a los caídos, dándole el Sr. Ventura las explicaciones oportunas, y acordándose convocar nueva reunión de la Comisión especial designada al

efecto, para el próximo domingo día 12, a las once de la mañana.

El Sr. Sirat interesa conste en acta el agradecimiento de toda la Corporación al Sr. D. Buenaventura Pujocrosas Oller por sus activas gestiones realizadas para internar en un sanatorio al enfermo de esta localidad D. José Viach Vila, y que se traslade en este sentido al interesado.

Finalmente el propio Sr. Sirat ruega al Sr. Interventor actúe en lo posible la redacción de la memoria explicativa de la labor realizada por el Ayuntamiento, prometiéndolo así el interesado.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las tres horas, con las voces de Arriba España y Viva España, de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes conmigo, el Secretario, de que certifico.

Ramón Negre

Juan Batlosa

Pedro Careta

M Carreto

José Viach

Juan Ventura

M. Godino

Alcalde Presidente
D. Ramón Negre
1er Tte. Alcalde
D. Juan Batlosa
2º Tte. Alcalde
D. Pedro Careta
Concejales
D. Franc.º Llorens
D. Juan Ventura

Diligencia.- Acredito por la presente no ha podido el Ayuntamiento celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria en el día de la fecha y hora señalada, por falta de número de Sres. Concejales; certifico en Molins a diez y nueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Secretario
M. Godino

En la villa de Molins, a diez y nueve de Septiem